CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1510003089	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ANTICIPO)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL — Documento: 80112100-0

Domicilio: DR. TORIBIO PACHECO Nº 5764 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/08/2020	00:00 hs de 17/08/2020	24:00 hs de 17/08/2022	731	Gs. 240.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.400.000
I.V.A. s/Prima	240.000
Premio	2.640.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.640.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0013	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEC
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.640.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/09/2020	2.640.000
TOTAL		2.640.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Osvaldo Cocro
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

02 (dos)

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514002771	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA 411 ESQUINA ALBERDI — Localidad: ASUNCION
Tomador: CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL — Documento: 80112100-0
Domicilio: TORIBIO PACHECO N° 5764 CASI ALAS PARAGUAYAS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/08/2020	00:00 hs de 17/08/2020	23:59 hs de 17/11/2021	458	Gs. 240.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Sancor Seguros del Paraguay S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQUINA ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 240.000.000.- (Guaranies: Doscientos Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL, con domicilio en TORIBIO PACHECO N° 5764 CASI ALAS PARAGUAYAS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias que se especifican a continuación:

ID N° 371.055
LLAMADO MOPC N° 180/2019 - CONTRATO N° 278/2020.
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, LOTE N° 2

CLÁUSULA ESPECÍFICA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, INSURRECCIÓN O REVOLUCIÓN Y CONMOCIÓN

ARTÍCULO 1. La presente cláusula prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas que forman parte integrante de la presente póliza. La cobertura otorgada, así como los restantes términos, condiciones, límites y exclusiones de la presente póliza, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma. En el caso de que cualquier parte de esta cláusula sea declarada inválida o inejecutable, se estará a lo dispuesto en el artículo 1039 del Código Civil.

ARTÍCULO 2. RIESGOS EXCLUIDOS: Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daños(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con:

2.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

2.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTÍCULO 3. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA: Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 2 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con cualquier medida o medidas adoptada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 2.1 y 2.2, o sus consecuencias.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES: A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 2 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

4.1 Guerra: Es I) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o II) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o III) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

4.2 Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los combatientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, cuando haya beligerancia en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constitucionales o lograr la secesión de una parte de su territorio.

4.3 Guerrillas: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CARLOS JAIZMAN
GERENCIA DE SUSCRIPCION
SINIESTROS

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)	2771	1

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA 411 ESQUINA ALBERDI — Localidad: ASUNCION
Tomador: CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL — Documento: 80112100-0
Domicilio: TORIBIO PACHECO N° 5764 CASI ALAS PARAGUAYAS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
02/09/2020	00:00 hs de 17/11/2021	23:59 hs de 17/08/2022	240.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQUINA ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 240.000.000.- (Guaranies: Doscientos Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL, con domicilio en TORIBIO PACHECO N° 5764 CASI ALAS PARAGUAYAS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias que se especifican a continuación:

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.472.727
I.V.A. s/Prima	147.273
Premio	1.620.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.620.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.620.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/12/2021	1.620.000
TOTAL		1.620.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.620.000 (Guaranies Un Millon Seiscientos Veinte Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 02 de septiembre de 2020

SANCOR SEGUROS
ANDRES FORNEROD
GERENTE DE OPERACIONES

alfa S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS
Mcal. Lopez Nº 4752 c/ R.I. 3 Corrales
Tel.:449991 - FAX.:
e-mail: alfa.seg@conexion.com.py
ASUNCIÓN,PARAGUAY

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.: 0501059130	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80016063-0	Asegurado: CONSULTORA GUARANI S.A.
Domicilio: PACHECO 5764 C/ ALAS PARAGUAYA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
23/08/2021	12:00 hs. de 23/08/2021	12:00 hs. de 23/08/2022	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que están en la página web http://www.alfaseguros.com.py/Content/Condiciones/condiciones_automoviles_alfa.pdf formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	4.759.091
I.V.A. s/Prima	475.909
Premio	5.235.000
Interés p/Finac.	150.000
Iva s/Interes	15.000
Costo del Finac	165.000
COSTO FINAL	5.400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

36-0002	Según Res.: 214/98	Fec. 14/07/1998

Agente: ESPINOLA ALDANA, ROCIO MARIEL
Dir.: LUGANO Nº 325 E/ CHILE Y ALBERDI
Matrícula: 1488 Tel: 452 156

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

En caso de controversia la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo de24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario para su trámite ante la autoridad judicial competente a través de la Dirección de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 5.400.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/08/2021	450.000
1	23/09/2021	450.000
2	23/10/2021	450.000
3	23/11/2021	450.000
4	23/12/2021	450.000
5	23/01/2022	450.000
6	23/02/2022	450.000
7	23/03/2022	450.000
8	23/04/2022	450.000
9	23/05/2022	450.000
10	23/06/2022	450.000
11	23/07/2022	450.000
TOTAL		5.400.000

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
Eduardo Gallardelli
Encargado de Agencia
Héctor Serubbi
Gerente Comercial

alfa S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS

Póliza Nro: 0501059130
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CONSULTORA GUARANI S.A.

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO DC CROSS 1.6 TF GPII Año Fab.: 2018
Motor: — Chassis: 9BWJL45U2KP000063
Chapa: HES 191 — Destinado a: USO DE LA FIRMA — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados por tumulto, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO (Casco y Accesorio(s))	
Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
AIR BAG (EN CONJUNTO), hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
AIRE ACOND.Y CALEFACCION, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.000.000
RADIO DIGITAL C/ PANTALLA, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
Total Acc.:	27.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 4, 6, 7

SE HACE CONSTAR DEBIDAMENTE CUANTO SIGUE:
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA EL ANEXO NUMERO 1.----------
-Se cubre Robo Parcial de Radio, Tocacinta y Antena que se encuentra dentro del vehículo, hasta la suma de Gs. 3.000.000 (Tres millones) por un solo evento.
- Robo de auxilio hasta la suma máxima de 1.000.000.-

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros

Eduardo Galardelli — Encargado de Negocio
Héctor Sarabia — Gerente Comercial

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
861886775

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)	38303	2

Asegurado: BAEZ GODOY, RUTH CARMEN CAROLINA
Documento: 1.162.523-6

Domicilio: TTE. AGUIRRE Nº 1015 C/ FACUNDO MACHAIN
Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
13/12/2021	14/01/2022	14/07/2022	VER ESPECIFICACIÓN

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER — Año Fabricación 2001
Motor: — Chassis: JN1CJUD22Z0726918
Chapa: AGC 653 — Destinado a: USO PARTICULAR — Color: GRIS — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas., hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Basica(s): 3,4 Adicional(es) de Cobertura: 7

Franquicia: No posee.-

SE HACE CONSTAR EN LA SIGUIENTE POLIZA LA INCLUSIÓN COMO ASEGURADO ADICIONAL AL "CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL".
==========
SE HACE CONSTAR ADEMAS QUE, SE EMITE LA PRESENTE POLIZA SUJETO A ACLARACION DE TEXTO SEGUN PLIEGO.
- ANTES DE RESOLVER, ANULAR O SUSPENDER EL EFECTO DE ESTA POLIZA, SE DEBE NOTIFICAR PREVIAMENTE AL MOPC.
==========
CARTA VERDE SIN COSTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA. RECUERDE, EN CASO DE VIAJE AL EXTERIOR, SOLICITAR 72hs. ANTES LA IMPRESION DE LA MISMA.-
==========
Asistencia al vehiculo las 24 horas con Paraguay Asistencia S.A. - Excluido para camiones
Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia de Paraguay Asistencia S.A. dentro y fuera del territorio nacional comunicarse al teléfono: (595-21) 614874 /0986 626262 / 0974 102172 /0986 560552
ACOPLE DE BATERIA O REPOSICION DE BATERIA
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de la Batería a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este, Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
REPOSICION DE COMBUSTIBLE.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo del combustible a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Cuidad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
CERRAJERIA DEL AUTOMOVIL PARA VEHICULOS CONVENCIONALES.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de las partes o copia de llaves a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
CAMBIO DE NEUMATICO.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
El asegurado deberá contar con un neumático de repuesto.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
861886775

Póliza Nº 0501038303.
Asegurado: BAEZ GODOY, RUTH CARMEN CAROLINA

REMOLQUE DE VEHICULOS POR DESPERFECTOS MECANICOS. (50 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de "falla mecánica" que no permita mover el vehículo asegurado. La compañía proporcionara y cubrirá el costo del servicio de grúa al taller mecánico o hasta el domicilio del asegurado que le indique la póliza.
REMOLQUE DE VEHICULO A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES (350 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de siniestro hasta el domicilio o hasta el taller designado.
Antes de realizar el servicio el chofer o verificador deberá confirmar que fue un siniestro, caso contrario el costo del servicio deberá ser abonado por el asegurado.
SERVICIOS EN EL EXTERIOR.
El limite para el servicio de remolque para el vehiculo siniestrado en el exterior se realiza por autogestión del cliente, se reembolsara hasta un límite de valor: 1.500.000 (guaranies un millón quinientos mil) con previa presentación de la factura.

Grúas distribuidas estratégicamente en todo el territorio de la república.

Otros servicios.
Call center 24 hs.
Servicio de ambulancia sin costo del lugar del siniestro al centro de salud más cercano, Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.
Servicio de mensajería
Únicas grúas con capacidad de servicio para rescate en subsuelo
Servicio de rescate con brazo hidráulico.
Contacto con hoteles, hospitales, ambulancias, comisarias.
Depósito de los vehiculos siniestrados hasta que el cliente decida el traslado.

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.343.484
I.V.A. s/Prima	134.348
Premio	1.477.832
Interés p/Finac.	20.153
I.V.A. s/Interés	2.015
Costo del Finac	22.168
COSTO FINAL	1.500.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/01/2022	500.000
1	22/02/2022	500.000
2	22/03/2022	500.000
TOTAL		1.500.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.500.000 (Guaranies Un Millon Quinientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de diciembre de 2021

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1577260971

Póliza Nro.: 0401002431	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80112100-0	Asegurado o Tomador: CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL

Domicilio: DR. TORIBIO PACHECO Nº 5764 — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/09/2020	12:00 hs. de 17/08/2020	12:00 hs. de 17/08/2021	365	Gs. 1.040.000.000

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares especificas de la presente póliza, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., llamada en adelante la "Compañía", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros por los siguientes riesgos:

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.748.000
I.V.A. s/Prima	174.800
Premio	1.922.800
Interés p/Finac.	70.182
Iva s/Interes	7.018
Costo del Finac	77.200
COSTO FINAL	2.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0041	Según Res.:	149/99	Fec. 31/03/1999

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/09/2020	400.000
1	30/10/2020	400.000
2	30/11/2020	400.000
3	30/12/2020	400.000
4	30/01/2021	400.000
TOTAL		2.000.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

ASEPASA
SPONSOR OFICIAL

02 (dos)

Codigo de Seguridad: 1534772135

Cia.:	Seccion/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	2431	1

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL	80112100-0

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
23/09/2020	17/08/2021	17/11/2021	1.040.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes articulos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	0
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

GEPASA

Codigo de Seguridad: 1435638736

Cia:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	2431	2

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL	80112100-0

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
25/09/2020	17/08/2020	17/11/2021	0

MODIFICACIONES VARIAS

Art.	Motivo	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	ORUE AQUINO, AGAPITO FLORENTIN	130.000.000	0
2	RIOS MORALES, JUAN BAUTISTA	130.000.000	0
3	TORRES CASTILLO, CATALINO	130.000.000	0
4	SANCHEZ BRIZUELA, JOSE LEON	130.000.000	0
5	MEZA, ESTEBAN	130.000.000	0
6	MARTINEZ, MARCELINO	130.000.000	0
7	MERELES ARRUA, SILVINO	130.000.000	0
8	LEGUIZAMON RIVAS, JUAN GUMERSINDO	130.000.000	0

Por el Presente Suplemento a la poliza 0401-2431, se hace constar que la anulación o cancelación anticipada de la poliza queda supeditada a un aviso previo de la compañia de seguros a la contratante.-

ASEPASA